DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alerta Temprana – SAT

INFORME DE RIESGO No. 030-06

Fecha: Julio 19 de 2006

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

| Departamento | Municipio o distrito | Zona urbana | | Zona rural | | Territorio étnico | | |
|--------------|-------------------------|-------------------------------|--------|------------|---------------|-------------------|-----------|---------------|
| | | Cabecera, localidad o zona | Comuna | Barrio | Corregimiento | Vereda | Resguardo | t. colectivos |
| Córdoba | Tierralta | Cabecera urbana | | | Crucito | Alto Colón | | |

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

| Indígenas | | Afrodescendientes | | Otra población civil | X |
|---|--|---|--|---|--|
| al riesgo s sexuales, p de 938 de | se encuentran perso proxenetas, expende esmovilizados asen n en riesgo 400 fami | itantes del municipio onas pertenecientes edores y consumidore tados en la cabece lias que habitan en e | a grupos socialme es de alucinógenos ra municipal de | ente estigmatizados y delincuentes com Tierralta. En el sec | (trabajadoras unes) y cerca ctor rural, se |

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

Tierralta, es el segundo municipio del departamento de Córdoba que mayor número de excombatientes de las autodefensas concentra en su territorio, después de la ciudad de Montería. Según el Centro de Referencia y Oportunidades – Programa de Reincorporación a la Vida Civil, se calcula que 938 hombres y mujeres desmovilizados(as) de diferentes bloques de las AUC, se han asentado en este municipio.

Con posterioridad a la desmovilización del Bloque San Jorge, Héroes de Tolová y del Bloque Córdoba de las AUC se ha identificado la conformación de dos nuevos grupos armados ilegales, integrados por

excombatientes, por no desmovilizados de las AUC y por otros hombres que han sido incorporados mediante un proceso de reclutamiento. Un primer grupo, son los que se hacen llamar "Los Traquetos", que está integrado por al menos 60 hombres, cuyo interés es el de mantener el control del territorio, el comercio ilegal de la coca, el de influir sobre los proveedores de insumos, compradores del alcaloide y rutas de tráfico; por lo que están recurriendo a la comisión de homicidios selectivos, atentados contra la vida, amenazas y cobro de extorsiones, entre otros hechos violentos, que ponen en riesgo a la población civil del municipio.

El segundo grupo armado, es el autodenominado "Grupo de Limpieza Privada Los Rastrilladores", que a través de un panfleto difundido en el casco urbano de Tierralta, amenazan a los grupos socialmente estigmatizados, en especial a aquellas personas dedicadas a la prostitución, al expendio y consumo de sustancias psicoactivas y a la delincuencia común en la cabecera municipal del municipio.

A este panorama se suma la lenta y paulatina configuración de un escenario de riesgo para la población civil asentada en la zona rural, particularmente la del corregimiento Crucito y unas 20 familias de la vereda Alto Colón, quienes temen una posible incursión del frente Quinto de las Farc y de quedar expuestos a posibles enfrentamientos armados, ataques indiscriminados, accidentes por minas antipersonal y/o municiones sin explotar, debido a que en esta zona se está llevando a cabo la erradicación manual de cultivos de uso ilícito, que inicialmente contrató unos 538 desmovilizados de las AUC, y que tiene una fuerte oposición de las Farc, por ser este territorio zona de tránsito de sus combatientes.

Por lo expuesto anteriormente, se identifican dos escenarios de riesgo: El primero, por la reorganización y recomposición de las estructuras armadas en Tierralta, después de la desmovilización de las AUC, que buscan más allá del control territorial ejercer dominio sobre los elementos de poder económico y estratégico, el monopolio sobre los cultivos de uso ilícitos y el tráfico de coca y por las disputas intestinas entre las mismas estructuras armadas emergentes, que inciden en el incremento del uso de la violencia selectiva en la región. El segundo escenario de riesgo lo suscita el avance y presencia de las Farc en la zona rural de Tierralta, en cercanía de los centros poblados y en el área de erradicación de cultivos de uso ilícitos por parte de desmovilizados de las AUC que podrían desencadenar graves infracciones a la normativa humanitaria expresadas en atentados contra la vida, integridad y libertad personal.

En este contexto, es probable la ocurrencia de homicidios selectivos y de configuración múltiple, masacres, desapariciones forzadas, utilización de métodos y medios para generar terror en la población civil, enfrentamientos con interposición de población civil, ya sea indígena o campesina, accidentes e incidentes por minas antipersonal y municiones sin explotar y desplazamientos forzados individuales o colectivos.

| 2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA | | | | | | |
|---------------------------------------|-----|-----|------|--|--|--|
| | | | | Grupos de desmovilizados de las | | |
| FARC X | ELN | AUC | OTRO | AUC reorganizados: Los Traquetos, Los Rastrilladores | | |

| 3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA | |
|---|--|
| FARC X ELN OTRO | Grupos de desmovilizados de las AUC reorganizados: Los Traquetos, Los Rastrilladores |
| 4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H. | |
| ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA E CIVIL (homicidio selectivo y de configuración múltiple, masacre) AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE MILITARES (ataque indiscriminado-accidentes por minas y/o armas trampa-e interposición de población civil) UTILIZACIÓN DE METODOS O MEDIOS PARA GENERAR TERROR EN LA POBLACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA E CIVIL. DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL. | OPERACIONES enfrentamientos con OBLACIÓN CIVIL |
| 5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS: | |
| A LA VIDA A LA INTEGRIDAD PERSONAL A NO SER DESAPARECIDO A LA LIBERTAD PERSONAL A NO SER DESPLAZADO A LA LIBRE CIRCULACIÓN A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PUBLICA Y PACÍFICAMENTE | |

VALORACIÓN DEL RIESGO

Tierralta (Córdoba), posee un área de 5.079 km², que representa el 21% del total del territorio departamental, constituyéndose en el municipio más extenso del departamento; está ubicado en la margen oriental del río Sinú y hace parte de la subregión natural cordobesa del Alto Sinú. Por sus características geográficas se pueden diferenciar dos zonas: La primera está conformada por una zona plana, irrigada por el río Sinú, que conforma el valle de su mismo nombre y en donde se destacan sus suelos por la gran fertilidad agrícola. La segunda zona es montañosa, delimitada por las Serranía de Abibe y San Jerónimo; en el sector sur se destacan el Parque Natural Nacional Paramillo y la serranía de San Jerónimo.

La ubicación y las condiciones geográficas y físicas de su territorio, que como corredor permitía articular estratégicamente el departamento de Córdoba con la región del Urabá antioqueño, sirvió como zona de asentamiento de las guerrillas liberales desde las décadas del 40 y 50; posteriormente, estas mismas condiciones geográficas fueron aprovechadas por las guerrillas comunistas desde finales de la década de los años sesenta, con la aparición del Ejército Popular de Liberación –EPL–; a partir de mediados de los años ochenta, las Farc también hicieron presencia a través de los frentes 5 y 58.

Durante los años ochenta, paralelo a la consolidación de la presencia de las Farc en la región del Nudo de Paramillo, la conformación de grupos de seguridad privada al mando de Carlos Castaño, asociados a los intereses de acumulación de tierras y de capital por parte del narcotráfico y de algunas élites locales, facilitaría la organización del proyecto Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá –ACCU– y que en el año 1994 promovería la creación de las Autodefensas Unidas de Colombia – AUC–, que de forma federativa aglutinaría las diferentes estructuras de autodefensas en todo el país, dando representación al proyecto paramilitar a nivel nacional. Fue así como en la zona de Córdoba, los bloques de las AUC con mayor injerencia hayan sido el Bloque Córdoba, el Bloque Héroes de Tolová y el Bloque San Jorge.

La importancia estratégica y de gran potencial económico de esta región, hizo que tanto las Farc como las AUC disputaran el control territorial y de la población del Alto Sinú, convirtiéndola en un escenario de guerra donde el recurso de la violencia, expresado en masacres, desapariciones, utilización de métodos para generar terror, homicidios y/o el desplazamiento de líderes comunales, mujeres, jóvenes, etc., se empleó como táctica para contener y debilitar al adversario.

Los factores de riesgo que se han derivado de esa disputa de forma reiterada los ha advertido el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo (SAT) entre mayo del 2003 y septiembre de 2005, mediante siete Informes de Riesgo (IR) y cinco Notas de Seguimiento (Ver IR 039-03, IR 041-03, IR 057-03, IR 062-03. IR 008-04, IR 039-05, IR 043-05). Pese a las medidas adoptadas por las autoridades encargadas del deber de protección e incluso por las expectativas que se suscitaron a raíz de la desmovilización de los Bloques Córdoba y Héroes de Tolová de las AUC, se observa con preocupación, especialmente en el casco urbano de Tierralta, en el corregimiento de Crucito y en la vereda Alto Colón, la persistencia de las condiciones de amenaza y de vulnerabilidad de la población civil.

Los aspectos que determinan la vulnerabilidad de la población se refleja en el alto índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) de la población que alcanza en promedio el 78%. En la cabecera municipal el índice de NBI es de aproximadamente el 60%, mientras que en la zona rural asciende al 90%; a ello se adiciona la precariedad de las vías de acceso entre la cabecera municipal y los sectores rurales, en la insuficiente infraestructura de comunicaciones que facilitan el accionar de los grupos armados ilegales y por ende permite que campee la impunidad. En la cabecera municipal, se han incrementado los niveles de desempleo, así como los atracos, hurtos a viviendas, la prostitución y el aumento en el consumo de sustancias psicoactivas.

Con la desmovilización de los bloques Héroes de Tolová, San Jorge y Córdoba, durante el primer semestre del año 2005, se esperaba una reducción en la ocurrencia de hechos violentos y en las acciones de control territorial y poblacional de este grupo armado. Sin embargo, el incremento en el número de homicidios durante los dos últimos meses del año 2005, que registraron al menos 10 homicidios y en algunos casos su consumación incluía expresiones de tortura y sevicia, han prendido las alarmas sobre la intensificación de la violencia selectiva en la región. En ese momento la hipótesis de riesgo apuntaban a disputas internas dentro de un grupo de desmovilizados y otros que no se acogieron al proceso, por un lado por el control de las rutas de tráfico y contactos de comercialización de mercancía ilícita; y por el otro, el poder y liderazgo sobre los demás integrantes, apelando al status o cargo que ocupaban al interior de las AUC y a la cercanía o confianza que sus antiguos comandantes les tenían. Esta disputa dejó como saldo el asesinato de cuatro de los desmovilizados en el mes de noviembre del 2005.

Los hechos expresados hasta mediados del año 2006, permiten inferir la configuración de dos escenarios de riesgo para la población civil:

- 1. Como manifestación principalmente urbana, las pugnas y vendetta al interior de las agrupaciones de desmovilizados y no desmovilizados que siguen delinquiendo en el municipio y personas asociadas al narcotráfico; también la aparición de otro grupo autodenominado "Grupo de Limpieza Social Los Rastrilladores" que ha amenazado a personas de colectivos socialmente indeseables y estigmatizados.
- 2. Por otro lado, en la zona rural, el inicio del proceso de erradicación manual de cultivos de uso ilícito con desmovilizados como erradicadores, ha generado temor, inquietud e inconformidad en los habitantes de dicho sector, por posibles incursiones de las Farc.

Teniendo en cuenta las relaciones entre la dinámica rural y urbana, y las particularidades en la expresión del conflicto, los siguientes hechos y eventos sustentan los escenarios de riesgo planteados.

- a. En lo que va corrido del año 2006, se han cometido 30 homicidios en la jurisdicción de Tierralta, entre sus víctimas se contabilizan 10 desmovilizados; esta cifra se considera alta si se tiene en cuenta que durante el año 2005 se cometieron 31 homicidios. Tan sólo entre el 26 de Junio y el 3 de Julio de 2006, se cometieron ocho asesinatos; la tipología de las víctimas corresponde a personas relacionadas de alguna manera con el proceso de desmovilización: el familiar de quien cedió unos terrenos para proyectos productivos con desmovilizados, el propietario de varias estaciones de gasolina y embarcaciones que al parecer transportaban erradicadores hacia la zona rural de Tierralta (corregimiento de Crucito), comerciantes y personas conocedoras de rutas y contactos para el negocio ilícito, entre otros.
- b. La aparición de un nuevo grupo que se autodenomina "Los Traquetos", conformado aproximadamente por 60 integrantes entre desmovilizados y no desmovilizados del Frente Héroes de Tolová, quienes a través de actividades delictivas buscan hacerse al control de los negocios ilícitos en la región del Alto Sinú, principalmente mediante acciones que responden a lógicas urbanas como cobro

de extorsiones a comerciantes y propietarios de fincas, comisión de homicidios selectivos, realización de labores de inteligencia y recolección de información.

No obstante la reciente captura de 13 integrantes de la organización "Los Traquetos" por parte de las autoridades, se considera que potencialmente el accionar de esta nueva organización delictiva podría afectar al gremio de comerciantes, agricultores, ganaderos y transportadores, que al rechazar u oponerse a los esquemas de protección que éstos les ofrecen (Los Traquetos) para no afectar su integridad y actividades económicas, este rechazo les significaría a los comerciantes y demás gremios productivos del municipio, ser blanco de sus agresiones. Por la expresión de las amenazas de esta organización delictiva, parece evidenciar el mismo modus operandi de los inicios de la expansión del proyecto paramilitar en el departamento, lo cual podría indicar la continuidad del proyecto paramilitar en la región, esta vez bajo unas estructuras delictivas con capacidad operativa encubierta que generan violencia de manera soterrada como táctica y estrategia de invisibilización.

c. El Inicio del programa de erradicación manual de cultivos de uso ilícito en la zona rural de Tierralta, corregimiento Crucito, liderada por Salvatore Mancuso, ex comandante del Bloque Norte de las AUC, y ejecutada por desmovilizados de las AUC. Este proceso, ha generado la inconformidad de los habitantes de la vereda Alto Colón por los abusos y actos de pillaje que cometen los erradicadores contra los bienes de la población campesina incluyendo los semovientes y cultivos tradicionales lícitos. A ello se suma el temor de los habitantes del corregimiento debido a las repercusiones del frente 5º de las Farc que hace presencia en esta zona y que podría generar afectación a esta población, en dos sentidos. Por un lado, una posible incursión de éste frente de las Farc para tomar retaliaciones contra los pobladores que sean percibidos o señalados de apoyar el programa de erradicación, a los desmovilizados de las AUC o que hayan sido afectos a las autodefensas; y por otro lado, la probable siembra indiscriminada de minas antipersonal en que incurrirían, buscando detener el avance de la erradicación manual de los cultivos de uso ilícitos y las operaciones militares que acompañan dicho proceso.

Como aspecto adicional al tema de la erradicación manual, aún se discute el inicio del programa de aspersión aérea de cultivos ilícitos en la zona de Tierralta, Montelíbano y Puerto Libertador. Se considera que de implementarse, contribuiría a desplazar la siembra de cultivos ilícitos hacia el área de influencia del Parque Nacional Natural Paramillo, reserva y zona de traslape con el resguardo Embera Katío del Alto Sinú. Normativamente, la intervención estatal en zonas de parques naturales, requiere la realización de una evaluación ambiental previa y el cumplimiento de consultas previas con los pueblos indígenas para definir y concertar acciones protectivas del ecosistema, tal como lo dispone la Resolución 0015 de agosto de 2005 del Consejo Nacional de Estupefacientes; sumado a lo anterior, el rechazo a esta iniciativa ha generado un amplio debate en diferentes sectores tanto a nivel nacional como internacional. Sin embargo, esta circunstancia de alguna manera representa una ventaja estratégica para los cultivadores de coca mientras más dure la decisión de emprender acciones de erradicación vía fumigación, pues en el entretanto el territorio indígena podría ser invadido por la siembra de cultivos de uso ilícito que han sido trasladados por las actividades de erradicación manual. En este sentido se requiere una acción integral para acometer el problema y evitar así, una decisión unilateral que tenga como principal afectado a las comunidades indígenas y su territorio.

En consecuencia, el traslado de cultivos de coca a zona del Resguardo o de sectores campesinos del Nudo de Paramillo, conllevaría a implementar mecanismos de protección de los mismos actores armados (combates por dominio del territorio entre guerrilla y cultivadores de la zona, aumento indiscriminado en la siembra de minas antipersonal, acciones de constreñimiento contra la población civil, etc.), involucrando de esta forma al pueblo Embera Katío del Alto Sinú (población objeto del IR 039-05), que por la fuerza tendrían que poner a su disposición, los bienes y recursos del Resguardo; en este sentido, el desarrollo de actividades ilícitas, la ocurrencia de enfrentamientos armados y acciones militares contra actores armados ilegales por parte de la Fuerza Pública, agravarían los niveles de de riesgo para esta población civil.

En la medida en que se trasladen los cultivos a la zona del Parque Natural, se podría esperar asimismo, como medida de protección de sus cultivos y/o rutas de tráfico y comercio ilícito, una incursión de otro nuevo grupo armado emergente en el departamento, "Héroes del San Jorge", que tiene presencia en jurisdicción de los municipios de Puerto Libertador y Montelíbano, límites con el municipio de Tierralta. La actuación de este grupo armado ilegal, fue objeto de advertencia por parte del SAT en el **IR 006-06**.

d. Otro elemento catalizador de riesgo para la población civil es la aparición del grupo armado ilegal que se autodenomina "Grupo Privado de Limpieza Social Los Rastrilladores" que mediante la divulgación de un panfleto durante la primera semana de julio de 2006 amenaza con efectuar acciones violentas contra grupos socialmente marginados como prostitutas, adictos a sustancias psicotrópicas, delincuentes comunes, extorsionistas, entre otros.

Al contexto de riesgo previamente descrito, tanto en lo rural como en lo urbano, se le suma un elemento estructural en términos poblacionales, que es a su vez una manifestación implícita del proceso de desmovilización, y es el mantenimiento del silencio, temor, validación social y búsqueda de mediaciones en la resolución de conflictos, incluso familiares. Es decir, luego de la desmovilización, la población e incluso las autoridades civiles municipales se siguen comportando como si el antiguo actor armado dominante, que fue en su momento las AUC, continuara con el control territorial, político y social de la zona. A esta consecuencia del proceso de desterritorialización y reconfiguración del conflicto armado en el municipio, se le suma la afectación que podrían sufrir las comunidades al debilitar y fraccionarse sus vínculos sociales y el establecimiento de relaciones basadas en la desconfianza, lo que a su vez puede ser utilizado por los nuevos grupos armados emergentes, como un elemento que legitima su accionar armado.

En cuanto a las acciones de protección que se han adoptado en el municipio, se debe decir que la mayoría de ellas han sido de carácter policivo o militar en el marco de dos consejos de seguridad, y que incluso han mostrado resultados en términos de capturas, que no contemplan la implementación de prevención humanitaria.

Teniendo en cuenta lo anterior, sumado a los escenarios de riesgo descritos, cuyos protagonistas son los nuevos grupos emergentes integrados por desmovilizados y no desmovilizados de las AUC, así como la presencia del frente 5º de las Farc, es previsible la ocurrencia de homicidios selectivos y de

| configuración múltiple, desapariciones forzadas, utilización de métodos y medios para generar terror en | | | | | | |
|---|------|---|-------|--|------|--|
| la población civil, enfrentamientos con interposición de población civil ya sea indígena o campesina y | | | | | | |
| desplazamientos forzados individuales o familiares. En tal sentido, el riesgo se considera alto. | | | | | | |
| | | | | | | |
| NIVEL DEL RIESGO: | ALTO | X | MEDIO | | BAJO | |
| | | | | | | |

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

AUTORIDADES CIVILES: Vicepresidencia de la República, Ministerio del Interior y de Justicia, Alto Comisionado para la Paz, Agencia Presidencial para la Acción Social, Gobernación de Córdoba, Alcaldía Municipal y Personería Municipal de Tierralta.

FUERZA PÚBLICA:

- EJERCITO: Décima Primera Brigada
- ARMADA NACIONAL: -0-- FUFR7A AFRFA: -0-
- POLICIA NACIONAL: Departamento de Policía Córdoba, Estación de Policía de Tierralta.

RECOMENDACIONES

Se solicita al CIAT emitir la Alerta Temprana correspondiente y orientar la adopción de medidas que permitan conjurar, mitigar o controlar la situación de riesgo advertida, con el fin de proteger la población civil del municipio de Tierralta en el departamento de Córdoba y brindar la atención humanitaria si así fuese el caso, en especial consideramos necesario recomendar:

- 1. A la Fuerza Pública, Ejército y Policía Nacional para que coordinen las medidas de seguridad necesarias para garantizar la protección de los habitantes del municipio de Tierralta, tanto de la zona urbana como del corregimiento de Crucito y la vereda Alto Colón.
- 2. A la Administración Municipal de Tierralta (Córdoba) coordinar las acciones necesarias en correspondencia y complementariedad con los programas de prevención y protección del Plan de desarrollo municipal, que disminuyan el accionar delictivo de los nuevos grupos armados emergentes y de las Farc, que afecta de manera grave los derechos fundamentales de la población civil.
- 3. A la Administración Municipal de Tierralta y la Agencia Presidencial para la Acción Social para que en el marco del Decreto 250 de febrero 7 de 2005, se adopten las medidas necesarias, y así diseñar, disponer y adoptar planes de contingencia y asistencia humanitaria de emergencia en el evento que se produzca desplazamiento forzado u otro tipo de afectación de los derechos de los pobladores.

- 4. Al Ministerio del Interior, a la Fuerza Pública y a la Administración departamental adoptar medidas necesarias para garantizar la protección de la población civil por cuanto la Defensoría del Pueblo ha advertido reiteradamente, que en los territorios de disputa entre los grupos armados ilegales no copados permanentemente por la autoridad y ante eventuales retirada de uno u otro actor, se prevé acciones de violencia selectiva o masiva contra los pobladores de dichos territorios y surgimientos de nuevos actores armados ilegales, como generadores de riesgo.
- 5. A la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Ministerio del Interior y de Justicia Programa de Reincorporación a la vida civil, diseñar estrategias que permitan una mayor efectividad en el programa de reinserción de los desmovilizados, a través del cumplimiento de los compromisos pactados en el marco del proceso de negociación, como son capacitación, preparación y generación de proyectos productivos y atención psicosocial.
- 6. A las autoridades nacionales, departamentales y locales, coordinar los esfuerzos, acciones y recursos institucionales que sean necesarios, con el concurso del SENA, el ICBF, y demás ministerios y/o institutos descentralizados, con el fin de prevenir la vinculación de menores al conflicto armado o su inserción en las actividades ligadas a la economía del narcotráfico.
- 7. A la Gobernación de Córdoba y a las autoridades civiles del municipio de Tierralta, generar políticas de desarrollo socioeconómico sostenible a través de la implementación en la zona de proyectos productivos para sus habitantes de acuerdo a su vocación económica que permitan fortalecer el potencial productivo de los mismos, así como promover iniciativas organizativas, que contribuyan a optimizar sus ingresos, incentivar su permanencia en el territorio desestimulando la vinculación hacia las actividades ligadas a la economía del narcotráfico como único medio de subsistencia.
- 8. A la Alta Consejería Presidencial para el Plan Colombia, con el concurso de las autoridades departamentales y municipales, y con el concurso de las UMATA, implementar las medidas necesarias para llevar a cabo procesos de sustitución alternativa de cultivos ilícitos, en el marco de procesos comunitarios y productivos sostenibles.
- 9. Al Observatorio de Minas Antipersonal del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, coordinar con la Fuerza Pública, la adopción de medidas conducentes a la verificación, señalización, elaboración de mapas y desminado humanitario en la zona rural de los municipios referidos en el presente informe, con el fin de prevenir eventos por MAP/MUSE que puedan afectar la población civil.
- 10. Informar a la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, así como a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA, lo pertinente a las acciones de desmovilizados y no desmovilizados de las AUC, para que en el marco de sus mandatos, se avance en el proceso de evaluación del impacto del proceso de desmovilización en esta zona del departamento de Córdoba, y en la verificación de la reagrupación de excombatientes y/o conformación de una nueva estructura de autodefensas, y se formulen recomendaciones efectivas y sostenibles para contrarrestar dicho fenómeno y se exhorte a las autoridades concernientes a la implementación de las mismas.

11. La Defensoría del Pueblo ha advertido, que en los territorios de disputa entre los grupos armados ilegales no copados permanentemente por la autoridad y ante eventuales retiradas de uno u otro actor, se deben adoptar medidas necesarias para garantizar la protección de la población civil.

DARÍO MEJÍA VILLEGAS

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado (e)